

CONVOCATORIA

de los PREMIOS “Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Salamanca-CEUSAL” y “USAL Emprende” 2017

1. Objeto de la convocatoria.

La Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Salamanca (CEUSAL), patrocinada por el Banco Santander, tiene como objetivos fundamentales:

- a) desarrollar actividades de formación, investigación y transferencia de resultados a la comunidad emprendedora y universitaria (estudiantes, personal docente e investigador y personal de administración y servicios), y a la sociedad en general, sobre aspectos relacionados con el emprendimiento.
- b) reconocer la iniciativa empresarial, capacidad innovadora y talento de aquellos emprendedores que han surgido en el entorno de la Universidad de Salamanca, analizando el esfuerzo por desarrollar y crear proyectos empresariales y contribuir a la consolidación/expansión del Parque Científico de la USAL como Ecosistema de Innovación Abierto. Para ello se convocan los Premios CEUSAL y Usal Emprende.

2. Organización.

La organización de la presente convocatoria corresponde a la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Salamanca y al Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo (SIPPE-Emprendimiento).

3. Modalidades de participación.

Los premios contemplan las siguientes modalidades de participación:

- Premio “CEUSAL-Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Salamanca- a la Mejor Tesis Doctoral (TD) sobre emprendimiento” (CEUSAL-TD).
- Premio “CEUSAL-Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Salamanca- al Mejor Trabajo Fin de Master (TFM) sobre emprendimiento” (CEUSAL-TFM).
- Premio “CEUSAL-Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Salamanca- al Mejor Trabajo Fin de Grado (TFG) sobre emprendimiento” (CEUSAL-TFG).
- Premios “Usal Emprende”.

Es condición indispensable que los participantes en la convocatoria cumplan con los requisitos contemplados en la modalidad a la que opten:

3.1. Bases del Premio a la Mejor Tesis Doctoral sobre Emprendimiento:

La Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Salamanca (CEUSAL) pretende incentivar e impulsar el desarrollo de carreras investigadoras de calidad relacionadas con el emprendimiento. Para ello ha instituido el Premio a la Mejor Tesis Doctoral sobre Emprendimiento, que haya sido defendida en cualquier universidad española, pública o privada, en el bienio anterior al de la convocatoria del Premio.

Artículo 1. Requisitos y condiciones de los aspirantes.

1.1. En la presente Convocatoria 2017, podrán optar al Premio los doctores que hayan defendido y aprobado su tesis doctoral en el bienio 2015-2017 en cualquier universidad española, ya sea pública o privada.

1.2. El tema principal de la tesis doctoral debe versar sobre el emprendimiento en cualquiera de sus ámbitos (económico, social, psicológico, ecosistémico, educativo, etc.) y podrá haber sido abordado desde cualquier disciplina procedente de la administración de empresas, derecho, economía, ingeniería, psicología, sociología, etc.

Artículo 2. Presentación de la documentación.

2.1. El plazo de presentación de la solicitud y la documentación requerida para concurrir al Premio finalizará a las 14:00 horas del día 28 de julio de 2017. Si por criterios de la entidad convocante, se produjera alguna modificación en la fecha antes indicada, dicho cambio será anunciado con la suficiente antelación en la web de la Cátedra (www.catedraemprendedores.org).

2.2. Para concurrir al Premio se requiere el envío, por correo electrónico, de la siguiente documentación:

- Solicitud del Premio cumplimentada siguiendo el modelo que se muestra en el Anexo 3.1 de estas Bases.
- Certificación académica personal de los estudios de doctorado expedida por la universidad en la que conste el título de la tesis doctoral, director, fecha de lectura o defensa de la misma y calificación obtenida.
- Currículum Vitae.
- Una copia de la tesis doctoral en formato digital.

2.3. La documentación descrita en el apartado anterior deberá enviarse en formato PDF (un archivo por cada uno de los documentos indicados) a la siguiente dirección: catedraemprendedores@usal.es

2.4. El incumplimiento del plazo o la falta de algún documento de los indicados en el apartado 2.2. será motivo de exclusión del solicitante en el proceso de evaluación.

2.5. En el plazo de un mes desde el cierre de la convocatoria, los aspirantes recibirán la confirmación de la aceptación de su solicitud al Premio por correo electrónico.

Artículo 3. Criterios de valoración.

Serán criterios de valoración la calidad y relevancia científica, la contribución de la tesis doctoral al avance del conocimiento en el campo del emprendimiento, las implicaciones prácticas para la sociedad en general y su repercusión en la mejora de los ámbitos económico, personal, social y/o ambiental.

Artículo 4. Dotación.

El Premio tendrá una dotación de 1.000 euros. Habrá un accésit de 500 euros. En los dos casos se aplicarán las retenciones legalmente establecidas. Ambas categorías se acompañarán de un diploma acreditativo.

Artículo 5. Jurado.

5.1. Formarán parte del Jurado, el Vicerrector de Investigación y Transferencia o persona en quien delegue, que actuará como Presidente, el Director de la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Salamanca (CEUSAL), un representante del Banco Santander, la directora del Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo (SIPPE), y académicos de reconocido prestigio en la materia.

Artículo 6. Fallo del Jurado.

6.1. El fallo del Jurado será inapelable.

6.2. Dicho fallo se notificará expresamente a los premiados mediante carta enviada por correo ordinario y comunicación electrónica. Asimismo, se publicará en la web de la Cátedra (www.catedraemprendedores.org).

6.3. Previo informe motivado del Jurado, éste podrá declarar desierta alguna o las dos categorías del Premio.

Artículo 7. Entrega del Premio.

La entrega del Premio se realizará en acto público que se comunicará oportunamente. La participación de los candidatos premiados será requisito imprescindible para hacer efectivo el Premio.

3.2. Bases del Premio al Mejor Trabajo Fin de Master sobre Emprendimiento:

La Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Salamanca (CEUSAL), con el objetivo de fomentar la cultura emprendedora entre los estudiantes de la Universidad de Salamanca convoca los premios CEUSAL-TFM a los Mejores Trabajos Fin de Master de Títulos Propios o Títulos Oficiales que versen sobre temas relacionados con el emprendimiento y la creación de empresas.

Artículo 1. Requisitos y condiciones de los aspirantes.

1.1. Podrán presentarse los trabajos fin de máster de títulos propios o títulos oficiales de la Universidad de Salamanca, presentados y aprobados en el bienio 2015-2017, antes del 28 de julio de 2017 y que hayan tenido una calificación de notable (8) o superior.

1.2. El trabajo fin de máster debe versar sobre el emprendimiento en cualquiera de sus ámbitos (económico, social, psicológico, ecosistémico, educativo, etc.) y desde cualquier disciplina científica: administración de empresas, derecho, economía, ingeniería, psicología, sociología, etc.

Artículo 2. Presentación de la documentación.

2.1. El plazo de presentación de la solicitud y la documentación requerida para concurrir al Premio finalizará a las 14:00 horas del día 28 de julio de 2017.

2.2. Para concurrir al Premio se requiere el envío de la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud cumplimentado, siguiendo el modelo que se muestra en el anexo 3.2 de estas Bases y que estará disponible en formato Word en la página web de la Cátedra: www.catedraemprendedores.org.
- Certificación académica personal de los estudios de máster expedida por la universidad en la que conste el título del proyecto, director, fecha de lectura o defensa de la misma y calificación obtenida.
- Breve Currículum Vitae del solicitante.
- Una copia del trabajo fin de máster en formato papel y digital.

2.3. Toda la documentación descrita en el apartado anterior deberá enviarse en formato papel y en formato electrónico (un archivo PDF por cada uno de los documentos solicitados) a la siguiente dirección postal: Cátedra de

Emprendedores, Universidad de Salamanca, Avenida de la Merced, 109-131.
37005 Salamanca.

Dirección electrónica: catedraemprendedores@usal.es

La documentación quedará en posesión de la cátedra de emprendedores.

2.4. El incumplimiento del plazo o la falta de algún documento de los indicados en el punto 2.2. será motivo de exclusión del solicitante en el proceso de evaluación.

Artículo 3. Jurado y criterios de valoración.

3.1. Los trabajos serán evaluados por una comisión formada por el director de CEUSAL, un representante del Grupo Banco Santander, profesores de la Universidad de Salamanca, y la directora del Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo (SIPPE). La comisión podrá realizar las consultas que crea oportunas a expertos tanto académicos como del mundo social o de la empresa al efecto de realizar una adecuada valoración de los trabajos y el fallo de la comisión será inapelable. Dicho fallo se notificará expresamente a los premiados mediante comunicación electrónica. Asimismo, se publicará en la web de la Cátedra. www.catedraemprendedores.org. Previo informe motivado de la Comisión ésta podrá declarar desierta alguna de las categorías del Premio.

3.2. Serán criterios de valoración la calidad y relevancia científica, la contribución del trabajo fin de máster al avance del conocimiento en el campo del emprendimiento, las implicaciones prácticas para la sociedad en general y su repercusión en la mejora de los ámbitos económico, personal, social y/o ambiental.

Artículo 4. Dotación.

Se otorgarán los siguientes premios: primer premio 900 €, segundo premio 650 € y tercer premio: 450 €. Los directores/tutores de los premiados recibirán 150 €. Los premios se acompañarán de un diploma acreditativo.

Artículo 5. Fallo del Jurado.

5.1. El fallo del Jurado será inapelable.

5.2. Dicho fallo se notificará expresamente a los premiados mediante carta enviada por correo ordinario y comunicación electrónica. Asimismo, se publicará en la web de la Cátedra (www.catedraemprendedores.org).

Artículo 6. Entrega del Premio.

La entrega del Premio se realizará en acto público que se comunicará oportunamente. La participación de los candidatos premiados será requisito imprescindible para hacer efectivo el Premio.

3.3. Bases del Premio al Mejor Trabajo Fin de Grado sobre Emprendimiento:

La Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Salamanca (CEUSAL), con el objetivo de fomentar la cultura emprendedora entre los estudiantes de la Universidad de Salamanca convoca los premios CEUSAL-TFG a los Mejores Trabajos Fin de Grado que versen sobre temas relacionados con el emprendimiento y la creación de empresas.

Artículo 1. Requisitos y condiciones de los aspirantes.

1.1. Podrán presentarse los trabajos fin de grado los estudiantes con titulación de grado de la Universidad de Salamanca, presentados y aprobados en el bienio 2015-2017, y **s i e m p r e** antes del 28 de julio de 2017 y que hayan tenido una calificación de notable (8) o superior.

1.2. El trabajo fin de grado debe versar sobre el emprendimiento en cualquiera de sus ámbitos (económico, social, psicológico, ecosistémico, educativo, etc.) y desde cualquier disciplina científica: administración de empresas, derecho, economía, ingeniería, psicología, sociología, etc.

Artículo 2. Presentación de la documentación.

2.1. El plazo de presentación de la solicitud y la documentación requerida para concurrir al Premio finalizará a las 14:00 horas del día 28 de julio de 2017.

2.2. Para concurrir al Premio se requiere el envío de la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud cumplimentado, siguiendo el modelo que se muestra en el anexo 3.3 de estas Bases y que estará disponible en formato Word en la página web de la Cátedra: www.catedraemprendedores.org.
- Certificación académica personal de los estudios de grado expedida por la universidad en la que conste el título del proyecto, director, fecha de lectura o defensa de la misma y calificación obtenida.
- Aval del tutor o tutora del proyecto.
- Breve Currículum Vitae del solicitante.
- Una copia del trabajo fin de grado en formato papel y digital.

2.3. Toda la documentación descrita en el apartado anterior deberá enviarse en formato papel y en formato electrónico (un archivo PDF por cada uno de los documentos solicitados) a la siguiente dirección postal: Cátedra de Emprendedores, Universidad de Salamanca, Avenida de la Merced, 109-131. 37005 Salamanca.

Dirección electrónica: catedraemprendedores@usal.es

La documentación quedará en posesión de la cátedra de emprendedores.

2.4. El incumplimiento del plazo o la falta de algún documento de los indicados en el apartado 2.2. será motivo de exclusión del solicitante en el proceso de evaluación.

Artículo 3. Jurado y criterios de valoración.

3.1. Los trabajos serán evaluados por una comisión formada por el director de CEUSAL, un representante del Grupo Banco Santander, profesores de la Universidad de Salamanca y la directora del Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo (SIPPE). La comisión podrá realizar las consultas que crea oportunas a expertos tanto académicos como del mundo social o de la empresa al efecto de realizar una adecuada valoración de los trabajos y el fallo de la comisión será inapelable. Dicho fallo se notificará expresamente a los premiados mediante comunicación electrónica. Asimismo, se publicará en la web de la Cátedra. www.catedraemprendedores.org. Previo informe motivado de la Comisión ésta podrá declarar desierta alguna de las categorías del Premio.

3.2. Serán criterios de valoración la calidad y relevancia científica, la contribución del trabajo fin de máster al avance del conocimiento en el campo del emprendimiento, las implicaciones prácticas para la sociedad en general y su repercusión en la mejora de los ámbitos económico, personal, social y/o ambiental.

Artículo 4. Dotación.

Se otorgarán los siguientes premios: primer premio 500 €, segundo premio 350 €, tercer premio 250 €. Los directores/tutores de los premiados recibirán una gratificación de 150 €. Los premios se acompañarán de un diploma acreditativo.

Artículo 5. Fallo del Jurado.

5.1. El fallo del Jurado será inapelable.

5.2. Dicho fallo se notificará expresamente a los premiados mediante carta enviada por correo ordinario y comunicación electrónica. Asimismo, se publicará en la web de la Cátedra: www.catedraemprendedores.org.

Artículo 6. Entrega del Premio.

La entrega del Premio se realizará en acto público que se comunicará oportunamente. La participación de los candidatos premiados será requisito imprescindible para hacer efectivo el Premio.

3.4. Premios “Usal Emprende”:

La Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Salamanca-CEUSAL convoca los Premios “Usal Emprende” con el objetivo de reconocer la iniciativa empresarial, capacidad innovadora y talento de aquellos emprendedores que han surgido en el entorno de la Universidad de Salamanca, analizando el esfuerzo por desarrollar y crear proyectos empresariales y contribuir a la consolidación y expansión del Parque Científico de la USAL como Ecosistema de Innovación Abierto.

Artículo 1. Requisitos de participación.

Los candidatos tienen que cumplir una de las siguientes condiciones:

- a) Que sean estudiantes o equipos de estudiantes matriculados en una titulación oficial de la Universidad de Salamanca durante los cursos académicos 2015-2016 o 2016-2017.
- b) Que sean titulados universitarios o equipos de titulados universitarios por la Universidad de Salamanca (de grado y postgrado), Personal Docente e Investigador o Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Salamanca.

Y pueden presentarse a una de las siguientes modalidades:

- Opción 1:

Que los candidatos hayan participado en alguno de los programas de emprendimiento llevados a cabo por la USAL (Usal Emprene, Yuzz, Lanzadera de Ideas Innovadoras, Aceleradora de Proyectos Innovadores, TCUE, etc.) en los dos últimos cursos académicos (2015-2016 y 2016-2017).

- Opción 2:

Que el proyecto emprendedor propuesto encaje en una de las siguientes categorías:

- a) Emprendimiento social.
- b) Emprendimiento cultural.
- c) Emprendimiento de innovación educativa.

Quedan excluidos de la participación aquellos candidatos que ya hayan resultado premiados en ediciones anteriores de los premios “USAL Emprene”, así como empresas (constituidas como personas físicas o jurídicas) que ya estén instaladas en el Parque Científico de la Universidad de Salamanca en el momento de la resolución de los premios.

Artículo 2. Presentación de las candidaturas.

2.1. Admisión de las candidaturas: Las candidaturas deberán ser presentadas en el Registro Único de la Universidad de Salamanca (Edificio de Rectorado y Secretaría General, Patio de Escuelas 1, 37008 Salamanca).

Para presentar las candidaturas los participantes deberán cumplimentar los Anexos 3.4.1 y 3.4.2 que se adjuntan a las presentes bases.

Las listas de candidaturas admitidas y excluidas se publicarán en un plazo de 10 días laborables en el portal de Emprendimiento de la Universidad de Salamanca (<http://emprende.usal.es>).

Los proyectos presentados deberán ser inéditos y originales. No se admitirán aquellos proyectos cuyos derechos de propiedad intelectual no pertenezcan íntegramente y sin excepción al participante o equipo participante.

En todo caso, los participantes manifiestan que sus proyectos no infringen ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, defensa de la competencia o cualquier otro derecho que pueda ejercer cualquier tercero en España o el extranjero sobre éstos y eximen a los organizadores y cualesquiera otras entidades relacionadas con el concurso de cualquier responsabilidad relativa a los mismos. Por ello, los participantes asumirán bajo su responsabilidad exclusiva las consecuencias de los daños y perjuicios que se puedan derivar de los proyectos presentados.

2.2. Admisión de candidaturas de proyectos ya constituidos como empresa: Adicionalmente a lo dispuesto en el punto anterior y en el caso de proyectos empresariales que se encuentren en funcionamiento al inicio de la convocatoria, los participantes deberán remitir los siguientes documentos acreditativos:

- Escritura de constitución en caso de persona jurídica.
- Justificación del alta en el censo de empresarios (modelo 036 o 037 de la Agencia Tributaria)
- Justificante de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social.

En ambos casos la fecha de alta deberá ser posterior a 1 de septiembre de 2016.

2.3. Plazo de presentación de las candidaturas: Los Anexos 3.4.1 y 3.4.2 deberán presentarse debidamente firmados por los candidatos antes de las 14:00 horas del 27 de julio de 2017.

Las candidaturas presentadas fuera de dicho plazo quedarán excluidas.

Artículo 3. Dotación de los premios.

- Para participantes en la opción 1:

Se concederán 5 premios por una cuantía mínima de 3000 € y máxima de 6000 € cada uno. Si no hubiera candidatos ganadores suficientes en esta opción, la cantidad correspondiente del premio pasaría a la opción 2.

- Para participantes en la opción 2:

Se concederán 3 premios por una cuantía mínima de 3000 € y máxima de 6000 € cada uno. Si no hubiera candidatos ganadores suficientes en esta opción, la cantidad correspondiente del premio pasaría a la opción 1.

Además, los ganadores de ambas opciones disfrutarán de un alquiler reducido durante un año, en las condiciones que establezca el Parque Científico, por el uso de un puesto de trabajo del paquete básico en el área de coworking del Parque Científico de la USAL.

Artículo 4. Forma y condiciones de pago.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa fiscal aplicable a premios, éstos serán objeto de la retención correspondiente, correspondiendo a la USAL la práctica de la misma en el momento de su abono a los proyectos ganadores.

4.1. Candidaturas ganadoras no constituidas como empresa: Para aquellas candidaturas que resultaran ganadoras y no estuviesen constituidas como empresa al inicio de la convocatoria, la formalización del pago del importe de la misma quedará supeditada a la puesta en marcha efectiva de ésta y a su ubicación en el Parque Científico de la USAL durante un periodo mínimo de un año.

Se establece un plazo máximo de tres meses, a contar desde la fecha de la concesión de los premios, para la constitución e inicio de la actividad de la empresa. Una vez transcurrido este plazo, si el participante o equipo participante no hubiese iniciado la actividad empresarial en la forma descrita anteriormente, la Organización podrá realizar una nueva adjudicación de los premios atendiendo al orden de finalistas establecido por el Jurado.

La constitución de la empresa (como persona física o jurídica) deberá ajustarse a la siguiente especificación:

La actividad de la empresa creada debe ser de idéntica naturaleza y tener el mismo objeto que el descrito en la participación de la convocatoria (Anexo 3.2.2).

A estos efectos, el ganador o ganadores del premio deberán enviar la siguiente documentación a la Organización:

- Escritura de constitución en caso de persona jurídica.
- Justificación del alta en el censo de empresarios (modelo 036 o 037 de la Agencia Tributaria).
- Justificante de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social.

El pago del importe del premio se hará efectivo a través de transferencia bancaria a una cuenta corriente abierta a nombre de la persona física o jurídica constituida en los términos anteriormente indicados.

4.2. Candidaturas ganadoras constituidas como empresa: En el caso que las candidaturas ganadoras ya estén constituidas como empresa, será requisito indispensable que trasladen su domicilio fiscal al Parque Científico de la USAL durante un periodo mínimo de un año, y que faciliten un número de cuenta corriente a nombre de la empresa.

En cualquiera de los dos supuestos, el pago del premio se realizará en el momento en que la empresa se instale en el Parque Científico.

Las empresas están obligadas a permanecer en el Parque Científico de la USAL un mínimo de 1 año. Si abandonaran su actividad antes de cumplirse dicho plazo la Organización del Premio les reclamaría la devolución de la parte proporcional del tiempo obligatorio de permanencia que ha sido incumplida.

Artículo 5. Fallo del Jurado.

El periodo de valoración de candidaturas finalizará antes del 15 de septiembre de 2017, fecha en la que el Jurado se reunirá para resolver la presente

convocatoria. Si procediese en esta reunión realizar una votación para resolver la convocatoria, cada miembro del Jurado podrá dar un voto a una única candidatura. En caso de empate, el Presidente del Jurado determinará el resultado final.

El Jurado establecerá las candidaturas ganadoras de los premios, así como una lista de candidaturas finalistas, debidamente ordenada. En caso de renuncia, falta de cumplimiento de las bases del concurso o cualquier otra irregularidad de los premiados, la Organización podrá otorgar los premios a los proyectos de esta lista de finalistas en el orden establecido.

Si a consideración del Jurado ninguno de los proyectos candidatos reuniera la calidad mínima exigible o no cubriera satisfactoriamente el objeto de la convocatoria, cualquiera de los premios podrá declararse desierto.

El fallo del Jurado será inapelable.

La resolución de la convocatoria se publicará en el Portal de Emprendimiento de la Universidad de Salamanca (<http://emprende.usal.es>).

Artículo 6. Criterios de valoración.

A continuación se describen los criterios de valoración que se tendrán en cuenta para la selección de las candidaturas ganadoras:

- Viabilidad empresarial.
- Carácter innovador del producto y/o servicio o la tecnología usada.
- Potencial de creación de empleo y calidad del mismo.
- Capacidad de internacionalización del proyecto.
- Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad de proyecto.

Artículo 7. Composición del jurado.

El jurado estará compuesto por:

- El Vicerrector de Investigación y Transferencia o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.
- El Director de la Cátedra de Emprendedores de la USAL (CEUSAL).
- La Directora del Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo (SIPPE).
- Un empresario en representación del Consejo Social de la USAL.
- Un representante del Banco de Santander.

4. Protección de datos.

Los participantes en la presente convocatoria aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales que aportan en la misma, mediante la cumplimentación del formulario de inscripción, sean incorporados a un fichero automatizado, titularidad de la Universidad de Salamanca, cuya finalidad será gestionar su participación en esta convocatoria, de acuerdo con

convocatoria, de acuerdo con la L.O. 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal. La cumplimentación de los datos exigidos en dicho formulario es obligatoria para participar en esta convocatoria.

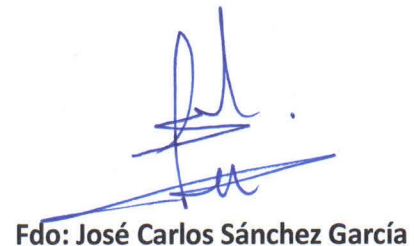
Los participantes garantizan que los datos personales facilitados con motivo de la presente convocatoria son veraces y se hace responsable de comunicar a la Organización cualquier modificación en los mismos. De igual modo, la USAL queda expresamente autorizada a utilizar y publicar los datos personales de los premiados con el fin de difundirlos en su página web y/o en sus informes, memorias y otros documentos corporativos de la USAL.

5. Confidencialidad.

La organización de la convocatoria garantiza la confidencialidad de todos los proyectos presentados por lo que se compromete a no divulgar información o documentación relativa a los citados proyectos.

En Salamanca, a 2 de febrero de 2017

El Director de la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Salamanca



Fdo: José Carlos Sánchez García

ANEXO 3.1
SOLICITUD PREMIO A LA MEJOR TESIS DOCTORAL SOBRE EMPRENDIMIENTO
Convocatoria 2017
CÁTEDRA EMPRENDEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
-CEUSAL-

Apellidos y Nombre:

DNI:

Dirección:

C.P.:

Localidad:

Provincia:

Teléfonos fijo y móvil:

E-mail:

DATOS DE LA TESIS DOCTORAL:

Título de la Tesis:

Fecha de Lectura de la Tesis:

Área de conocimiento:

Departamento/Instituto/:

Universidad:

SOLICITA:

Que admita la presente para optar al Premio a la Mejor Tesis Doctoral sobre emprendimiento, Convocatoria 2017, otorgado por la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Salamanca para lo cual, junto con esta solicitud, se remite por correo electrónico la siguiente documentación: 1. Certificación académica personal de los estudios de doctorado expedida por la universidad en la que conste el título de la tesis doctoral, director, fecha de lectura o defensa de la misma y calificación obtenida. 2. Currículum Vitae Normalizado. 3. Una copia de la tesis doctoral.

En.....a.....de.....de 2017.

Fdo.:

ANEXO 3.2
SOLICITUD PREMIOS CEUSAL TRABAJO FIN DE MÁSTER SOBRE EMPRENDIMIENTO
Convocatoria 2017
CÁTEDRA EMPRENDEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
-CEUSAL-

Apellidos y Nombre:

DNI:

Dirección:

C.P.:

Localidad:

Provincia:

Teléfonos fijo y móvil:

E-mail:

DATOS DEL PROYECTO TRABAJO FIN DE MASTER:

Título del proyecto:

Fecha de lectura:

Director/Tutor:

Master en:

SOLICITA:

Que admita la presente para optar a los Premios Trabajo Fin de Master (TFM) sobre emprendimiento, Convocatoria 2017, otorgado por la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Salamanca para lo cual, junto con esta solicitud, se remite por correo electrónico la siguiente documentación: 1. Certificación académica personal de los estudios de master expedida por la universidad en la que conste el título del Proyecto Fin de Master, director, fecha de lectura y calificación obtenida. 2. Currículum Vitae Normalizado. 3. Una copia del proyecto en formato papel.

En.....a.....de.....de 2017.

Fdo.:

ANEXO 3.3
SOLICITUD PREMIOS CEUSAL TRABAJO FIN DE GRADO SOBRE EMPRENDIMIENTO
Convocatoria 2017
CÁTEDRA EMPRENDEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
-CEUSAL-

Apellidos y Nombre:

DNI:

Dirección:

C.P.:

Localidad:

Provincia:

Teléfonos fijo y móvil:

E-mail:

DATOS DEL PROYECTO TRABAJO FIN DE GRADO:

Título del proyecto:

Fecha de lectura:

Director/Tutor:

Grado en:

SOLICITA:

Que admita la presente para optar a los Premios Trabajo Fin de Grado (TFG) sobre emprendimiento, Convocatoria 2017, otorgado por la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Salamanca para lo cual, junto con esta solicitud, se remite por correo electrónico la siguiente documentación: 1. Certificación académica personal de los estudios de grado expedida por la universidad en la que conste el título del Proyecto Fin de Grado, director, fecha de lectura y calificación obtenida. 2. Currículum Vitae Normalizado. 3. Una copia del proyecto en formato papel.

En.....a.....de.....de 2017.

Fdo.:

ANEXO 3.4.1

Presentación a la convocatoria de los Premios "USAL Emprene" 2017

Nombre del proyecto:
Nombre y apellidos de la persona de contacto:
Nombre y apellidos del participante o equipo de participantes
Dirección de contacto:
Teléfono/s de contacto:
Correo/s electrónico/s de contacto:
Modalidad de participación Opción 1 <input type="checkbox"/> Opción 2 <input type="checkbox"/>

En Salamanca, a de de 2017.

EL PARTICIPANTE/EL EQUIPO PARTICIPANTE

Fdo:..... Fdo:..... Fdo:.....

Fdo:..... Fdo:..... Fdo:.....

ANEXO 3.4.2

Convocatoria de los Premios “USAL Emprene” 2017: Información y características del proyecto

Nombre del Proyecto:

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE APORTAR:

Resumen del Plan de Empresa:

1. Presentación del Proyecto: Identificación, descripción y análisis de la oportunidad de negocio.
2. Plan de Marketing: Definición de productos y servicios, del mercado, de la competencia, promoción y publicidad, previsiones, p.v.p., presupuestos.
3. Plan de Recursos Humanos: Socios, empleados.
4. Plan económico-financiero: Balances, cuentas.
5. Viabilidad del proyecto: Técnica, económica y financiera.

Asimismo, este documento deberá acompañarse de:

- En el caso de proyectos empresariales que se encuentren en funcionamiento: escritura de constitución en caso de persona jurídica, justificación del alta en el censo de empresarios (modelo 036 o 037 de la Agencia Tributaria) y justificante de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el punto 3.4 de la presente convocatoria.
- Matrículas del curso vigente de aquellos participantes que actualmente se encuentren estudiando (solo para candidatos que cumplan el requisito a).
- Fotocopia del Título Universitario para aquellos participantes ya titulados (solo para candidatos que cumplan el requisito b).

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Por medio del presente documento, el participante o equipo participante se inscribe en la convocatoria de los Premios “USAL Emprene” convocados por la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Salamanca reconociendo que tiene los derechos suficientes de los materiales que presenta sin que la participación en el mismo suponga vulneración de derechos de propiedad intelectual de terceros.
2. El participante o equipo participante acepta y da su consentimiento para que los datos



personales que aporta en el documento sean incorporados a un fichero automatizado titularidad de la organización, y tratados con la finalidad de gestionar su participación en el Premio, de acuerdo con la L.O. 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal. De igual modo, se autoriza a la Universidad de Salamanca a utilizar y publicar los datos personales de los participantes con el fin de difundirlos en su página web y/o en sus informes, memorias y otros documentos corporativos.

El participante o equipo participante garantiza que los Datos Personales facilitados a la Organización son veraces y se hace responsable de comunicar a ésta cualquier modificación de los mismos.

3. La participación en los Premios “USAL Emprende” se regirá por lo dispuesto en la convocatoria, y que el participante o equipo participante declara conocer y aceptar, así como por lo dispuesto en las presentes condiciones.

En Salamanca, a de de 2017.

EL PARTICIPANTE/EL EQUIPO PARTICIPANTE

Fdo:.....

Fdo:.....

Fdo:.....

Fdo:.....

Fdo:.....

Fdo:.....